

Consejo Universitario

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 735 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 MAY 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 02 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 30 establece que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 23, establece: Las comisiones permanentes y especiales están integradas por un mínimo de tres (3) docentes ordinarios o contratados de todas sus Escuelas Profesionales y un representante del tercio superior estudiantil; designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, por un periodo de uno (1) o dos (2) semestres académicos. Las comisiones especiales funcionan de acuerdo a las características, objetivos y metas a cumplir. Asimismo, en su artículo 24, señala las Comisiones Permanentes de Asesoramiento son, cuando menos: h) La Comisión de Calidad Académica y Acreditación;

Que, con Oficio N° 142-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 29 de abril del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 170-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de abril del 2019, con la cual, Conformar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM; asimismo, la Resolución de Decanato N° 172-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de abril del 2019, con la cual, Conformar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 245 - 2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 275-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de mayo del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 170 y 172- 2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, antes acotadas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 02 de mayo del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 170-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de abril del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, Conformar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM y la Resolución de Decanato N° 172-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de abril del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, Conformar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 170-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 23 de abril del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, Conformar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Ms.C. Elías Alberto Torres Armas Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista	Presidente
Ing. Nelson Oswaldo Pajares Quevedo Director de Departamento Académico (e)	Secretario
Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	Representante de los Docentes
Ing. Segundo Melecio Portocarrero	Representante de los Egresados
M.V. Segundo Leopoldo Valqui Zuta	Representante de Grupo de Interés
Est. Kevin Enrique Chamaya Muñoz	Representante de los Estudiantes de Pregrado de la E.P.I.Z.
Mg. Gloria Visalot Gonzales	Representante de los Trabajadores Administrativos de la E.P.I.Z.

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 245 -2019-UNTRM/CO

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 172-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de abril del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, Conformar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Alex Lenin Guivin Gudalupe Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios	Presidente
Ing. Nelson Oswaldo Pajares Quevedo Director de Departamento Académico (e)	Secretario
Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	Representante de los Docentes
Sr. Pablo Alfredo Rituyay Trujillo	Representante de los Egresados
M.V. Segundo Leopoldo Valqui Zuta	Representante de Grupo de Interés
Est. Tathiana Mera Gamonal	Representante de los Estudiantes de Pregrado de la E.P.I.A.
Mg. Gloria Visalot Gonzales	Representante de los Trabajadores Administrativos de la E.P.I.Z.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO MAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/  
FIEC/SG  
cchm/